

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar apto para edificar, sita en el segundo sector de la urbanización «Arenales de Mar», en término municipal de Pals, con una superficie, después de diversas segregaciones, de 3.003 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca propiedad de la sociedad «Palhaus, Sociedad Anónima»; al este, con vial denominado avenida del Golf, que le separa de los terrenos de la entidad «Golf Playa de Pals, Sociedad Anónima», y al sur o este, con viales de la urbanización. Inscrita al tomo 2.670, libro 108 de Pals, folio 113, finca 5.779.

Dado en La Bisbal a 27 de julio de 1998.—Lo manda y firma su Señoría.—Doy fe, el Secretario.—44.167.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 255/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra coto «Mariana San Vicente», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, siendo el tipo de valoración de las fincas el que figura al final de la descripción de cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018025596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno de 1 hectárea, en término municipal de Almonte, al sitio coto «Mariana». Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.260, libro 288 de Almonte, folio 192, finca 21.236.

Valor: 2.011.991 pesetas.

2. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte, en la antigua dehesa de San Bartolomé, al sitio de Los Enriaderos, que mide 15 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.253, libro 283 de Almonte, folio 5, finca 5.259-3.

Valor: 28.000.210 pesetas.

3. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte al sitio de Río Seco, que mide 14 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.246, libro 278 de Almonte, folio 220, finca 3.504.

Valor: 24.751.682 pesetas.

4. Suerte de tierra, en el término municipal de Almonte, al sitio La Teja, que mide 4 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.259, libro 287 de Almonte, folio 26, finca 20.085-primera.

Valor: 7.503.050 pesetas.

5. Suerte de tierra, en el término municipal de Almonte, al sitio La Teja, que mide 2 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.259, libro 287 de Almonte, folio 28, finca 20.087.

Valor: 3.646.734 pesetas.

6. Suerte de tierra, en el término municipal de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 64 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.244, libro 276, folio 124, finca 19.576-primera.

Valor: 1.073.062 pesetas.

7. Suerte de tierra, en el término de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 15 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.126, libro 201 de Almonte, folio 155, finca 14.487-segunda.

Valor: 30.179.867 pesetas.

8. Suerte de tierra, en el término de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 3 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.253, libro 283 de Almonte, folio 3, finca 19.925-primera.

Valor: 6.728.098 pesetas.

9. Suerte de tierra, en el término de Almonte, al sitio de Moriana, que mide 6 hectáreas 86 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.083, libro 174 de Almonte, folio 84 vuelto, finca 12.311.

Valor: 13.808.496 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de julio de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—44.527

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Ramón Fernández Arenas, contra don José Capelo González y doña Manuela Domínguez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017009796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana 2. Local derecha, en la planta baja del edificio en la parcela denominada «Casa Hilaria», de la urbanización «Fuentepiña», al sitio Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón, término de Moguer; compuesto de porche anterior cubierto, dos salones destinados a bar y restaurante, respectivamente, cocina, almacén, tres dormitorios, un cuarto de baño y dos de aseo, con una superficie construida de 262,77 metros cuadrados, de los que 37,72 metros cuadrados corresponden al porche. Mirando a la fachada principal del edificio, linda: Frente, con acera de 5 metros de anchura, que forma parte de la parcela en que se asienta; derecha, terreno no edificado de dicha parcela; izquierda, porche, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y local izquierda de la misma planta, y fondo, parcelas nominadas «Casa Hilaria-1» y «Casa Hilaria-2».